



**SESEA
SINALOA**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

COMITÉ COORDINADOR
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021

ANEXO V

**del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2021,
del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa,
celebrada el 11 de marzo de 2021.**



SESEA
SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

METODOLOGÍA
PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal
Anticorrupción del Estado de Sinaloa**

**METODOLOGÍA
PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA**

© Marzo de 2021.

Concepto y cuidado de la edición:
Secretaría Ejecutiva del SEMAES

ÍNDICE

Presentación	4
Directorio	6
Glosario	7
1. Transitar desde la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa al Programa de Implementación..	10
2. Metodología para la elaboración del Programa de Implementación.....	12
3. Proceso de participación de las instituciones públicas y de la sociedad civil en la elaboración del Programa de Implementación.....	17
3.1. Actividades para definir la metodología para elaborar el Programa de Implementación.....	18
3.2. Actividades para preparar la documentación que servirá para orientar el desarrollo de las propuestas que aporten las instituciones públicas y sectores de la sociedad civil en las reuniones de consulta y participación.....	18
3.3. Organización de las reuniones de consulta y participación con instituciones públicas y sectores de la sociedad.....	20
3.4. Primera Ronda de reuniones de consulta y participación	22
3.5. Segunda Ronda de reuniones de consulta y participación	23
4. Contenido y proceso de elaboración del Programa de Implementación	25
5. Ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Implementación.....	28
6. Calendario para la elaboración del Programa de Implementación	31

PRESENTACIÓN

Al considerarse el combate y control de la corrupción e impunidad en una responsabilidad consagrada en el texto constitucional, se convierte en una política de Estado que requiere de la contribución e impulso permanente de los tres Poderes, los órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada.

El presente documento constituye la metodológica para estructurar el Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA). Con el propósito de fortalecer esta metodología, se buscará integrar las opiniones y posicionamientos del Grupo Técnico CC-SEMAES.

El proceso de implementación de la PEA requiere de la coordinación de esfuerzos institucionales de las distintas instancias representadas en el SEMAES, de la más amplia contribución de los sectores social y productivo, así como de la coordinación de acciones de los distintos órdenes de gobierno, en especial del estatal y municipal.

Con este propósito, la metodología establecida en este documento contiene las directrices clave para la elaboración de *un sólo Programa de implementación*, integrado por *cuatro Subprogramas*, uno por cada Eje de la PEA:

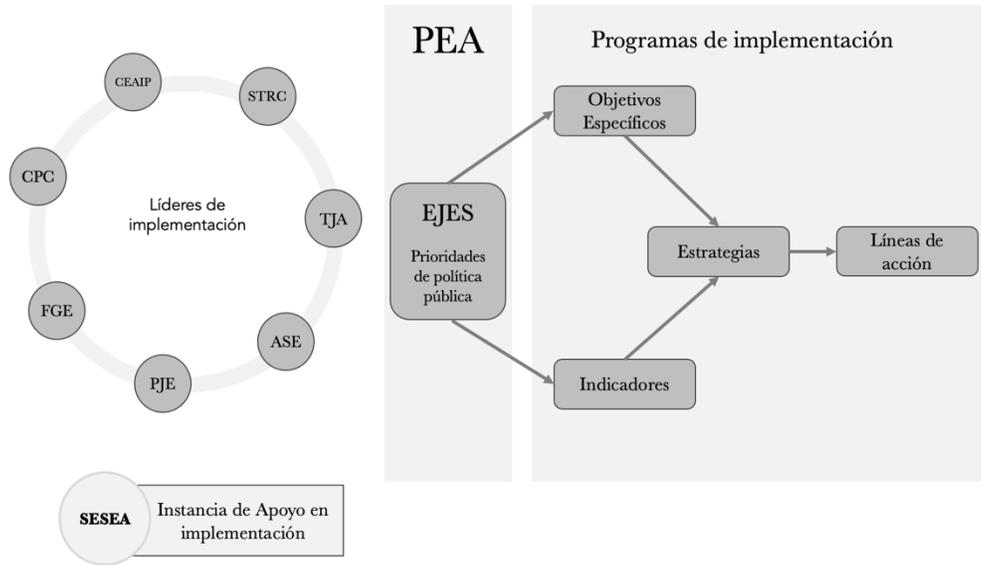
- Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad.
- Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
- Eje 3: Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
- Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Cada una de las cuarenta Prioridades de la PEA se desagregarán en Estrategias y Líneas de acción. A cada Subprograma le corresponde integrar Prioridades con sus respectivas Estrategias y Líneas de acción a desarrollarse con base en el siguiente horizonte temporal:

- A. *Corto plazo*: involucra un periodo de tres años o menos.
- B. *Mediano plazo*: considera un periodo mayor de tres años y menor de seis.
- C. *Largo plazo*: abarca un periodo de seis años o más.

En este sentido, el presente documento metodológico describe el proceso general para la integración del Programa de implementación. Igualmente, señala aspectos preliminares de los respectivos procesos de seguimiento y evaluación de la PEA. En el siguiente diagrama se muestra la concatenación de los elementos/productos desarrollados en cada fase del Modelo de coordinación para la implementación de la PEA.

Modelo de coordinación para la implementación de la PEA



Esta metodología tiene como objetivo sentar las bases para que el Programa de implementación asegure, en última instancia, que la consecución de las Prioridades de política pública de la PEA se lleve a cabo de forma armónica por parte de todos los Entes públicos estatales y municipales en la entidad, con base en sus atribuciones, responsabilidades y recursos disponibles.

Asimismo, esta metodología buscará articular los procesos de planeación, implementación y presupuestación mediante la coordinación con instrumentos como el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), con el propósito de garantizar consistencia y sostenibilidad en las acciones dirigidas al combate y control de la corrupción.

También, se busca que el Programa de Implementación de la PEA constituya la guía para coordinar a las instituciones de los distintos poderes, órdenes y ámbitos de gobierno, incluyendo al CC-SEMAES, en torno a los procesos de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

El proceso de diseño, elaboración y ejecución del Programa de Implementación y los Subprogramas, advierte una mayor responsabilidad en la conducción y coordinación entre las distintas instancias del SEMAES. En cada fase de este proceso vendrán tiempos de acuerdos y concertación para cumplir con los objetivos y prioridades de la PEA; requerimos hacerlo poniendo al frente toda la energía y compromiso de nuestras instituciones a fin de obtener los resultados que a diario exige el ciudadano en el sentido de reducir a su más mínima expresión las faltas administrativas y los delitos por hechos de corrupción, como fallas del Estado que tanto laceran la estabilidad de las instituciones y la calidad de los gobiernos.

DIRECTORIO

Lic. Enrique Hubbard Urrea

Presidente del Comité Coordinador

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera

Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Dra. Reyna Angulo Valenzuela

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

C.P. María Guadalupe Yan Rubio

Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Ana Karyna Gutiérrez Arellano

Magistrada Sexta Propietaria del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. José Alfredo Beltrán Estrada

Comisionado Presidente de la Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública Sinaloa

Mtro. Jesús Iván Chávez Rangel

Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Mtro. Francisco Javier Lizárraga Valdez

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

GLOSARIO

CC-SEMAES: Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa. Es el órgano máximo del SEMAES, al constituirse en la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEMAES, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

CPC: Comité de Participación Ciudadana.

Eje: Elemento de primer orden de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (PEA) que se deriva del análisis causal del fenómeno de la corrupción, en el cual se expresa el impacto final de dicha Política (objetivo general), y cuya finalidad es estructurar los objetivos específicos y las Prioridades que se busca atender.

Ejecución: se refiere al proceso que siguen los Entes públicos con atribuciones y recursos dirigidos a instrumentar cada Estrategia y Línea de Acción del Programa de Implementación, desde su puesta en marcha hasta su posible conclusión. La ejecución se realiza tanto por el Ente público con responsabilidad directa en instrumentar Líneas de Acción vinculadas a una Estrategia y/o en corresponsabilidad con otro(s) Ente(s) público(s).

Ejecutor(es) de Prioridades de la PEA: Entes públicos que, con base en sus atribuciones y recursos disponibles, serán los encargados de ejecutar las Prioridades de la PEA a través de las Estrategias y Líneas de acción definidas en el Programa de implementación.

Ejes de la PEA: Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad; Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; Eje 3: Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad; Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Ente público: incluye los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades o cualquier órgano de la Administración Pública Estatal, los municipios y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, así como aquello sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados (Art. 3, fracción V de la LSAES).

Estrategia: Elemento que busca dar sentido y coherencia a un conjunto de Líneas de acción interrelacionadas, necesarias para la consecución de una Prioridad alineada a un Objetivo específico.

Fundamentación de prioridades: Se refiere al análisis del contenido de una Prioridad, realizado por el Líder de Implementación y/o Ejecutor de la Prioridad de la PEA, con el fin de dejar claramente establecido cuál es su propósito central u orientación, qué tipo de Instrumentos (Información, Capacidades, Procesos, Herramientas, Rendición de Cuentas) y Principios Transversales (Coordinación Institucional, Derechos Humanos, Gobierno Abierto y Participación Social, Desarrollo de Inteligencia y Aprovechamiento Tecnológico) se

requieren considerar para su implementación. En la fundamentación también se pueden resumir las razones y factores de fondo que hacen que la Prioridad respectiva sea considerada como un mecanismo que contribuye en alguno(s) de los siguientes propósitos que significan la esencia de la PEA y el SEMAES: la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Grupo técnico del CC-SEMAES: Equipo conformado por enlaces representantes de las siete instancias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (CC-SEMAES), con los que la SESEA establece una coordinación operativa, con el propósito de que contribuyan a través de sus definiciones, opiniones y posicionamientos en la elaboración del Programa de Implementación de la PEA y del MOSEC.

Implementación: Se refiere al desarrollo y puesta en práctica de la Metodología para Elaborar el Programa de Implementación, en la que participan Líderes de Implementación, el CPC, la SESEA, el Grupo Técnico y municipios.

Indicador de desempeño: Expresión cualitativa o cuantitativa que permite valorar el logro de una Estrategia.

Líder de implementación: Institución integrante del CC-SEMAES responsable de participar, a través de las Prioridades correspondientes, en el desarrollo y puesta en práctica de la Metodología para Elaborar el Programa de implementación de la PEA.

Línea de acción: Actividad prioritaria, concreta y necesaria para la consecución de una Estrategia.

LSAES: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

MOSEC: Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción. Es el repositorio de indicadores, datos y evidencia, dirigido a realizar un seguimiento periódico y evaluar de manera regular los avances que se tengan en la implementación de la PEA.

Objetivo específico: Directriz que articula las Prioridades de la PEA a partir de temas de carácter general vinculados con el control y combate a la corrupción.

Objetivo general: Directriz que articula Objetivos específicos y que expresa el impacto final en cada Eje de la PEA.

PEA: Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa. Constituye el principal instrumento de política pública instituido por el CC-SEMAES.

Prioridad: Enuncia el rumbo estratégico de atención del problema de la corrupción asociado a un Objetivo específico, y que para su logro requiere de la ejecución de al menos una Estrategia y Líneas de Acción.

Programa de implementación: instrumento orientado a concretar los Objetivos y Prioridades de la PEA en Estrategias y Líneas de acción factibles y relevantes, que deben ser puestas en marcha para la obtención de resultados por los Ejecutores de la PEA, que son Entes públicos con facultades, competencias y recursos relacionados con el control y combate a la corrupción en el estado de Sinaloa. El Programa de Implementación se desagrega en Subprogramas.

Ronda de reuniones: Se refiere a los dos esquemas de reuniones de consulta y participación, que se realizan a través de Mesas para el Análisis de Propuestas. La Primera Ronda de reuniones tiene como objetivo documentar las propuestas de Estrategias y Líneas de acción vinculadas a su respectiva Prioridad, así como su justificación, todo ello en versión preliminar; la Segunda Ronda de reuniones tiene como propósito definir las Estrategias y Líneas de Acción alineadas a su respectiva Prioridad, en versión final, después de valorar su factibilidad; los procesos para la ejecución de las Estrategias y Líneas de Acción; y, los plazos de implementación de las Estrategias.

SEMAES: Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

SESEA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa. Funge como instancia de apoyo en la implementación de la PEA.

Subprogramas: Instrumentos que se definen a partir de cada Eje de la PEA, y que se orientan a concretar el Programa de Implementación específicamente en cada Eje. A cada Subprograma le corresponden Prioridades con sus respectivas Estrategias y Líneas de acción a desarrollarse con base en un horizonte temporal de corto, mediano y largo plazo.

1. TRANSITAR DESDE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

1. TRANSITAR DESDE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa (LSAES), en el Artículo 6, señala lo siguiente:

“El Sistema Estatal tiene por objeto establecer en concordancia con el Sistema Nacional, principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización, y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los entes públicos¹.”

La política pública de más alto rango que sirve de guía a las acciones de las instancias² del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES), es precisamente la Política Estatal Anticorrupción (PEA).

A partir de ésta, deriva el resto de los instrumentos por medio de los que se habrán de implementar objetivos y prioridades alineados a cada Eje estratégico de la Política en referencia.

La PEA fue producto de un esfuerzo conjunto de coordinación entre las distintas instancias del SEMAES y de la Secretaría Ejecutiva³; además, en forma paralela, fue resultado de un proceso permanente de consulta y participación de la sociedad.

En línea con lo anterior, ahora corresponde impulsar el desarrollo de actividades dirigidas a instrumentar la PEA de Sinaloa, a través del Programa de Implementación.

En otras palabras, el Programa de Implementación es el instrumento estratégico⁴ a través del cual el SEMAES activará en los hechos la PEA.

¹ En el Art. 3, inciso V, la LSAES reconoce como Entes públicos: los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades o cualquier órgano de la Administración Pública Estatal, los municipios y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, así como aquello sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados

² El SEMAES está conformado por las siguientes instancias (Art. 7 de la LSAES): los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; y, los Representantes de los Municipios.

³ Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SESEA).

⁴ El Programa de Implementación es un instrumento estratégico, debido a que pondrá en marcha Prioridades de corto, mediano y largo plazo, a través de Estrategias y Líneas de Acción.

2. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

2. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El Programa de implementación es el instrumento orientado a concretar los Objetivos y Prioridades de la PEA en Estrategias y Líneas de acción factibles y relevantes, que deben ser puestas en marcha para obtener resultados por los Ejecutores de la PEA, que son Entes públicos con facultades, competencias y recursos que se deben ejercer para el efectivo control y combate a la corrupción en el estado de Sinaloa.

El Programa de Implementación se habrá de desagregar en *Subprogramas*, como instrumentos operativos que se definen a partir de cada Eje de la PEA, y que se orientan a concretar el Programa de Implementación específicamente en cada Eje. A cada Subprograma le corresponden Prioridades alineadas a Objetivos específicos, con sus respectivas Estrategias y Líneas de acción a ser desarrolladas con base en un horizonte temporal de corto, mediano y largo plazo⁵.

En este sentido, el Programa de Implementación de la PEA será desagregado en los siguientes cuatro Subprogramas:

- Subprograma para el Combate a la Corrupción y la Impunidad.
- Subprograma para el Combate a la Arbitrariedad y el Abuso de Poder.
- Subprograma para Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno-Sociedad.
- Subprograma para Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado en el Control de la Corrupción.

El Programa de Implementación habrá de ser elaborado por la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva en coordinación con las instancias del SEMAES, con base en una *metodología* que esté debidamente alineada a la que para tales efectos formule el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), contextualizada a nuestra realidad local y aprobada por el Comité Coordinador del SEMAES (CC-SEMAES).

En apego a esa disposición, y con el propósito de alinear a los Sistemas Locales Anticorrupción en los procesos de diseño de Programas de Implementación, el 17 de noviembre de 2020 se llevó a cabo reunión a la que asistió la SESEA de Sinaloa, junto a instancias homólogas de otros estados del país, y en la que la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESNA) presentó la “Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA).”

⁵ *Corto plazo*: involucra un periodo de tres años o menos; *Mediano plazo*: considera un periodo mayor de tres años y menor de seis; y, *Largo plazo*: abarca un periodo de seis años o más.

Considerando esas directrices básicas, la SESEA elaboró la presente metodología para la formulación del Programa de Implementación, misma que será sometida a consideración para su valoración y aprobación:

- Primero, como Anteproyecto ante la Comisión Ejecutiva de la SESEA.
- Posteriormente, como Proyecto ante el CC-SEMAES.

Es importante comprender que la valoración y aprobación de la metodología en referencia es solo la primera etapa mediante la que se habrá de formular el Programa de Implementación; a esta etapa le seguirán entre otras su elaboración, integración, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Asimismo, es evidente que las instancias del CC-SEMAES tienen un carácter ejecutivo y que, para apoyarlas con mayor eficiencia y eficacia en sus responsabilidades en torno a esta política pública, se requiere que las actividades eminentemente operativas sean llevadas a cabo entre la SESEA en coordinación con representantes de los titulares de las siete instancias del CC-SEMAES.

Para ello, es preciso que estos representantes se constituyan en el *Grupo Técnico CC-SEMAES* del Programa de Implementación de la PEA⁶. Cada representante será designando por el respectivo titular de cada instancia del CC-SEMAES:

- Presidencia del Comité Coordinador y del CPC.
- Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Poder Judicial del Estado de Sinaloa.
- Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa.
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

No obstante, es importante distinguir que las instancias que conforman el CC-SEMAES participarán en la elaboración del Programa de implementación de manera simultánea como instituciones independientes, que pueden tener injerencia individual como *Líderes de implementación y/o Ejecutores de Prioridades de la PEA*, o en conjunto a través del Grupo Técnico. De cualquier forma, al participar como instancias ejecutivas las que conforman el CC-SEMAES, o como equipo operativo a través del Grupo Técnico en el marco de una política pública como es el Programa de Implementación, se busca cumplir con lo dispuesto por el Art. 8 de la LSAES:

⁶ En adelante se le denominará Grupo Técnico.

“El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción”.

Para ello, ha sido aceptado por los titulares de las instancias del CC su participación en calidad, ya sea de Líderes de Implementación únicamente, o como Ejecutores de Prioridades, en la forma en la que se encuentra distribuida su participación en la Tabla 1.

Tabla 1. Asignación de Prioridades por instancia del CC-SEMAES (Líderes de Implementación)

Prioridad/Plazos	STyRC	TJA	ASE	Poder Judicial	FECC	CEAIP	CPC	SESEA	Municipios
1 (CP)	*	*	*						*
2 (CP)	*		*		*				
3 (MP)	*		*		*			*	
4 (MP)	*	*	*	*	*	*	*		
5 (LP)	*	*	*	*	*				
6 (LP)	*				*				
7 (CP)		*		*	*				
8 (CP)	*	*	*	*	*		*	*	*
9 (MP)					*		*		
10 (MP)	*	*	*	*	*	*	*		
11 (CP)	*		*	*		*			*
12 (CP)	*		*	*					*
13 (MP)	*		*	*			*	*	
14 (LP)	*		*	*					
15 (CP)							*	*	
16 (MP)	*		*			*	*		
17 (MP)	*		*						
18 (LP)	*		*	*		*			
19 (CP)	*		*						
20 (MP)	*		*				*	*	
21 (CP)	*						*		*
22 (MP)			*				*	*	
23 (MP)	*						*		*
24 (LP)	*					*	*		*
25 (CP)	*	*	*	*	*	*	*		*
26 (CP)	*						*		
27 (MP)	*		*				*		
28 (MP)	*		*			*	*		
29 (LP)	*		*	*		*	*	*	*
30 (LP)	*		*			*	*		*
31 (CP)	*					*	*		*
32 (CP)	*	*	*	*	*	*	*		*
33 (MP)	*						*		
34 (MP)	*						*	*	*
35 (CP)	*						*		
36 (CP)	*		*				*		*
37 (CP)			*				*		*
38 (MP)			*			*	*		
39 (LP)	*	*	*	*	*	*	*		*
40 (LP)	*						*		

CP: corto plazo; MP: mediano plazo; LP: largo plazo.

Fuente: Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa (CC-SEMAES,2020).

De acuerdo con lo que se observa en la Tabla 1, en la PEA se asignó el término Líderes de implementación, entre otros, a las instancias del CC-SEMAES, con el propósito de perfilar su participación en la etapa de desarrollo y puesta en práctica de la Metodología para Elaborar el Programa de Implementación. Si bien esta es una responsabilidad compartida

entre los siete integrantes del CC-SEMAES, el propio Comité Coordinador juzgó conveniente aprovechar la información y conocimiento especializado a disposición de cada uno de los integrantes.

En consecuencia, las cuarenta Prioridades de la PEA se distribuyeron entre los miembros del CC-SEMAES bajo la figura de Líderes de implementación, a partir de una correlación entre el tipo de actividades que desarrollan dichas instancias (transparencia, fiscalización superior, control interno, procuración de justicia, entre otros) y las materias que cubren las Prioridades, buscando que los integrantes del CC-SEMAES pudieran aportar su conocimiento especializado durante el desarrollo de la metodología en referencia.

Por lo anterior, es importante no equiparar el término Líderes de implementación con el de *Ejecutores de la PEA*, pues éste corresponde a todos los Entes públicos -incluyendo a las instancias del CC-SEMAES-, quienes tendrán la responsabilidad de instrumentar las Estrategias y Líneas de acción de la PEA, con base en sus facultades, atribuciones y presupuesto.

En concordancia con lo anterior, en el marco de la definición del Programa de implementación que se realizará en dos Rondas a través de las Mesas para el Análisis de Propuestas (ver incisos 3.4 y 3.5), los integrantes del CC-SEMAES tendrán las siguientes responsabilidades principales:

1. Participar en la primera Ronda mediante Mesas para el Análisis de Propuestas (inciso 3.4), en su carácter de *Líderes de implementación*, a efecto de:
 - A. Aportar información relevante derivada del ejercicio de las atribuciones de las instituciones que representan, con el propósito de contribuir en la definición de Estrategias y Líneas de acción.
 - B. Establecer las Estrategias y Líneas de acción cuya ejecución recaerá en las instancias que representan, en concordancia con su marco de competencias.
2. Participar en la Segunda Ronda a través de Mesas para el Análisis de Propuestas (inciso 3.5) en su carácter de *Ejecutores de la PEA*, a efecto de definir los procesos y plazos específicos vinculados con la implementación de las Estrategias y Líneas de acción, establecidas en la Primera Ronda.

La SESEA servirá de instancia de apoyo en la implementación.

3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

La PEA de Sinaloa fue producto de un esfuerzo conjunto de coordinación entre las distintas instancias del SEMAES y la SESEA. En forma paralela, un ingrediente esencial en la elaboración de la Política Estatal en referencia ha sido la permanente consulta y participación de la sociedad.

En este sentido, se considera conveniente replicar y ampliar esos esfuerzos convocando a diversos Entes públicos de los gobiernos estatal y municipales, además de organizaciones de la sociedad civil, especialistas y académicos durante la formulación del Programa de Implementación, a través de reuniones de consulta y participación distribuidas en Mesas para el Análisis de Propuestas, en las que se realice un ejercicio de reflexión y aportaciones por parte de los asistentes, que apunten a traducir las cuarenta Prioridades de la PEA en acciones concretas.

Para tales efectos, se requiere llevar a cabo algunas actividades, señalando a continuación las más relevantes.

3.1. ACTIVIDADES PARA DEFINIR LA METODOLOGÍA PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

- Conformar el Grupo Técnico y remitir a cada uno de sus integrantes, el documento preliminar que contiene la Metodología para Elaborar el Programa de Implementación de la PEA.
- Realizar reunión(es) entre la SESEA y el Grupo Técnico, a fin de externar dudas y/o sugerir modificaciones y ajustes a la propuesta de Metodología en mención.
- Integrar y presentar por el Secretario Técnico de la SESEA el Anteproyecto de la Metodología en mención ante la Comisión Ejecutiva para su análisis, comentarios y aprobación.
- Integrar y presentar por el Secretario Técnico de la SESEA el Proyecto de la Metodología en referencia ante el CC-SEMAES para su análisis, comentarios y aprobación.

3.2. ACTIVIDADES PARA PREPARAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ORIENTAR EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS QUE APORTEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS REUNIONES DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Para cumplir con los propósitos de estas actividades, se realizará lo siguiente:

- Preparar por la SESEA la documentación que servirá para orientar la participación en las reuniones de consulta social e institucional, que contiene los diagnósticos, objetivos específicos y prioridades de la PEA, debidamente alineados y separados por el tema que corresponda a cada reunión.
- Remitir por la SESEA a cada integrante del Grupo Técnico, la documentación antes mencionada, específicamente en los temas de competencia que tiene en la PEA la

instancias del CC-SEMAES que los designó con ese carácter, a fin de establecer la coordinación para realizar un ejercicio de fundamentación de los aspectos clave sobre el contenido de las respectivas Prioridades de la PEA.

- Analizar por la SESEA, el Grupo Técnico y el CPC el contenido de las Prioridades de la PEA y sobre esto preparar solicitudes formales de información a entes públicos e instancias de la sociedad civil, además seleccionar a los actores, organizaciones e instancias nacionales y Entes públicos federales, a quienes se les remitirán. En el contenido de dichas solicitudes se preguntará sobre aspectos clave que se requiere considerar para implementar las Prioridades, de tal forma que las respuestas de los actores se constituyan en elementos informativos que sirvan a los asistentes a las reuniones de consulta y participación para que centren lo mejor posible sus propuestas. Para esta selección de actores, organizaciones, entre otros, se utilizará el Formato 1.

Formato 1. Solicitudes formales de información a entes públicos e instancias de la sociedad civil			
Organismo o instancia a quien se solicita la información	Número de oficio y fecha	Tema para el que se solicita la información	Prioridad relacionada con la información solicitada

- Llevar a cabo reunión(es) en coordinación con los miembros del Grupo Técnico, para que cada uno fundamente⁷ sobre los aspectos clave del contenido de las Prioridades que le hayan sido remitidas por la SESEA.
- Integrar versión preliminar del documento que contiene la fundamentación de cada Prioridad, y remitirlo al Grupo Técnico para sus observaciones y ajustes.
- Integrar la versión final del documento que contiene la fundamentación de cada Prioridad, realizar la separación de éste por temas relacionados con cada Objetivo específico de la PEA, y editarlo junto a la documentación restante a la que se alude al inicio de este inciso 3.2, y que servirá para orientar la formulación de las propuestas que realizará cada participante en las reuniones de consulta y participación.
- Remitir a cada integrante del Grupo Técnico la versión final del documento que contiene los diagnósticos, objetivos específicos y prioridades de la PEA y la fundamentación de cada Prioridad, en sus temas de competencia.

⁷ Para más información, se puede revisar en el Glosario lo relacionado con la expresión “Fundamentación de prioridades”.

3.3. ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SECTORES DE LA SOCIEDAD

La organización de las reuniones de consulta y participación será acordada por la SESEA en coordinación con el Grupo Técnico.

En forma coordinada, la SESEA, el CPC y el Grupo Técnico realizarán propuestas para elegir a potenciales participantes en cada una de las reuniones de consulta y participación social e institucional, organismo o institución en la que colabora el actor respectivo y Mesa para el Análisis de Propuestas en la que deben participar.

La inclusión de organizaciones de la sociedad civil, especialistas y académicos estará en función de las fortalezas de éstos, así como en los casos en donde la complejidad y alcance de las Prioridades a implementar exijan definiciones conjuntas de Estrategias y Líneas de Acción entre sociedad civil y Entes públicos.

Esto servirá para realizar invitaciones personalizadas⁸, y que la calidad en la selección de los participantes conduzca a generar un proceso de consulta con mejores propuestas. Para ello, se utilizarán los Formatos 2 y 3:

Formato 2. Participantes de las instituciones públicas en reuniones de consulta y participación		
Nombre del participante	Dependencia o entidad	Mesa en que participa

Formato 3. Participantes del sector social en reuniones de consulta y participación		
Nombre del participante	Organismo o institución	Mesa en que participa

Participantes de las instituciones públicas: incluye a servidores públicos que colaboran en dependencias y entidades públicas, a las que nos referimos en el Glosario de este documento como Entes públicos.

Participantes del sector social: incluye a organizaciones de la sociedad civil, especialistas y académicos, líderes de gremios empresariales, entre otros.

⁸ Las invitaciones abiertas a la sociedad en general serán una segunda opción válida. Sin embargo, debido a que el propósito central de las reuniones de consulta y participación es captar información para formular el Programa de Implementación, y al estar integrado éste por elementos más operativos, entonces se debe privilegiar a los participantes que tengan conocimiento técnico o experiencia sobre los temas que se traten en dichas reuniones. Esto no demerita la contribución que puedan tener las organizaciones de la sociedad civil, pues su visión como ciudadanía que demanda mejores instituciones, estrategias y acciones para el control y combate a la corrupción, es de real importancia.

La propuesta que aporte cada participante puede ser a título del organismo o institución que represente o a título personal. Sin embargo, a fin de identificar la procedencia de los participantes, de preferencia se anotará, en lo posible, el organismo o institución en la que colaboran.

Las reuniones de consulta y participación social e institucional se llevarán a cabo en Mesas para el Análisis de Propuestas, organizadas de la siguiente forma:

Subprograma para el Combate a la Corrupción y la Impunidad:

- *Mesa 1.* Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas (6 *Prioridades*).
- *Mesa 2.* Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción (4 *Prioridades*).

Subprograma para el Combate a la Arbitrariedad y el Abuso de Poder:

- *Mesa 3.* Profesionalización e integridad en el servicio público (4 *Prioridades*).
- *Mesa 4.* Procesos institucionales (4 *Prioridades*).
- *Mesa 5.* Auditoría y fiscalización (2 *Prioridades*).

Subprograma para Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno-Sociedad:

- *Mesa 6.* Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos (4 *Prioridades*).
- *Mesa 7.* Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada (6 *Prioridades*).

Subprograma para Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado en el Control de la Corrupción:

- *Mesa 8.* Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación (4 *Prioridades*).
- *Mesa 9.* Corresponsabilidad e integridad empresarial (2 *Prioridades*).
- *Mesa 10.* Educación y comunicación para el control de la corrupción (4 *Prioridades*).

Estas Mesas para el Análisis de Propuestas serán moderadas por la SESEA en coordinación con el CPC, con el objetivo de orientar las discusiones hacia los propósitos establecidos en los incisos 3.4 y 3.5.

Asimismo, al moderador y secretario les corresponderá elaborar las minutas de cada una de las mesas, en las cuales se documentarán los puntos de interés.

Para favorecer que las Mesas para el Análisis de Propuestas se lleven a cabo de manera ágil y efectiva, se restringirá el número de participantes por mesa a un máximo de 20 personas más el moderador y el secretario.

3.4. PRIMERA RONDA DE REUNIONES DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

La Primera Ronda de reuniones de consulta y participación tendrá como propósito documentar las propuestas de Estrategias y Líneas de acción vinculadas a su respectiva Prioridad, así como la fundamentación de éstas, todo ello en versión preliminar.

En la Primera Ronda, cada participante llevará por escrito sus propuestas. Las reuniones de esta Ronda se realizarán en tres bloques de participantes:

Primer Bloque: incluye actores de organizaciones de la sociedad civil, especialistas, académicos, entre otros de perfil similar.

Segundo Bloque: incluye a representantes de dependencias y entidades del gobierno estatal⁹, del Congreso del Estado¹⁰ y del Poder Judicial¹¹.

Tercer Bloque: incluye a Órganos Internos de Control municipales, entre otros representantes municipales relacionados con las Prioridades que se aborden en alguna de las Mesas para el Análisis de Propuestas.

A fin de hacer efectivo el propósito de la Primera Ronda, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- De manera previa al desarrollo de las reuniones de consulta y participación, la SESEA enviará a los participantes la invitación, anexando a ésta el documento (al que alude el primer párrafo del inciso 3.2) que contiene el *diagnóstico* correspondiente al Objetivo Específico de la PEA, las *Prioridades* alineadas a cada Objetivo específico, la *fundamentación* del contenido de dichas Prioridades, así como *información recabada en respuesta a solicitudes formales*, a partir de actores, organizaciones e instancias nacionales y Entes públicos federales. Esto servirá para que los participantes centren lo mejor posible sus propuestas.
- Asimismo, efectuar las reuniones en Mesas para el Análisis de Propuestas, mediante el siguiente procedimiento, donde el moderador:
 - A. Abre la reunión exponiendo los objetivos de ésta y solicitando que cada asistente se presente por la vía del chat (con su nombre completo, organismo o institución en la que colabora -o a título personal-, correo electrónico y número de celular).
 - B. A partir de los nombres que aparecen en el chat, solicita al primer participante que desarrolle su propuesta, primero, mencionando la Prioridad y la Estrategia y Líneas de Acción respectivas; segundo, justificando la importancia que tiene la Estrategia y sus Línea de Acción propuestas respecto a la Prioridad con la que se relacionan.

⁹ La STRC está representada en el Grupo Técnico.

¹⁰ La ASE está representada en el Grupo Técnico.

¹¹ Servidores públicos distintos al que está representado en el Grupo Técnico.

- C. Continúa con el siguiente participante, hasta que queden cubiertas todas las participaciones.
- D. Pone a disposición el correo electrónico para que los participantes envíen sus aportaciones (documento que contiene la Estrategia y sus respectivas Líneas de Acción, así como su justificación).
- E. Solicita si algún(os) participante(s) desea(n) hacer uso de la voz.
- F. Clausura la reunión y agradece a los participantes su asistencia y las propuestas.
- Posterior a estos tres Bloques de reuniones de consulta y participación, la SESEA integrará las propuestas en documentos por tema de la mesa y Prioridad, y los hará llegar, según corresponda, a los miembros del Grupo Técnico.
- Dichos materiales habrán de ser analizados en el seno de cada instancia del CC-SEMAES, y los miembros del Grupo Técnico habrán de exponer las conclusiones a que se llegue en reunión(es) que se realizará(n) a invitación de la SESEA, a fin de analizar:
 - A. El tratamiento que les dieron a propuestas similares.
 - B. Si requirieron realizar modificaciones a la justificación presentada por los participantes a sus propuestas de Estrategias y Líneas de Acción.
 - C. La congruencia que tienen las Estrategias y Líneas de Acción, así como la debida alineación de éstas respecto a la Prioridad respectiva.
 - D. Algunas Estrategias y Líneas de Acción propuestas por las instancias del CC-SEMAES, en calidad de Líderes de Implementación, pero no como Ejecutores de Prioridades de la PEA, a través de dichas Estrategias y Líneas de Acción.

Derivado de lo anterior, la SESEA en coordinación con el Grupo Técnico habrá de documentar las propuestas de Estrategias y Líneas de acción vinculadas a su respectiva Prioridad, así como la fundamentación de éstas, todo ello en versión preliminar.

3.5. SEGUNDA RONDA DE REUNIONES DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

La Segunda Ronda de reuniones de consulta y participación tendrá como propósito definir:

- A. Las Estrategias y Líneas de Acción vinculadas a su respectiva Prioridad, en versión final, después de valorar su factibilidad.
- B. Los procesos para la ejecución de las Estrategias y Líneas de Acción.
- C. Plazos de implementación de las Estrategias.

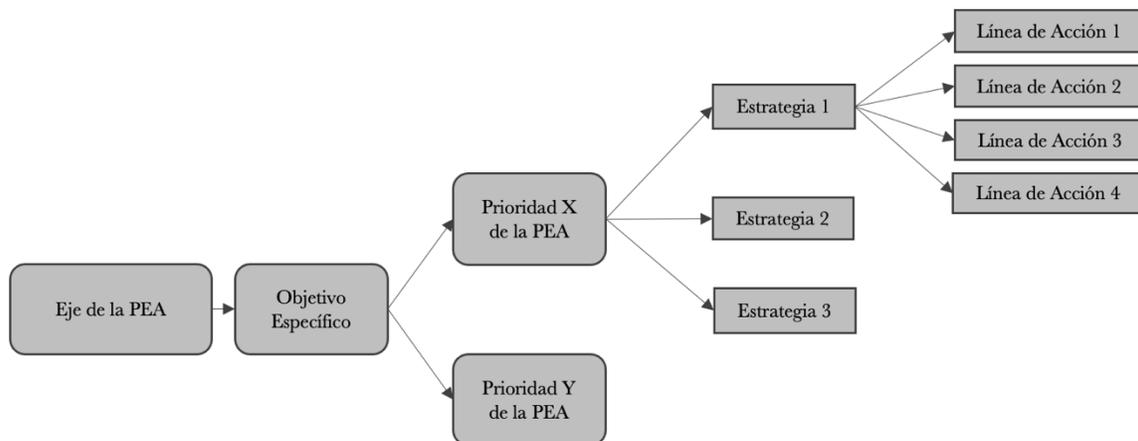
Para ello, se realizarán las siguientes actividades:

- La SESEA en coordinación con el Grupo Técnico, a partir del análisis de las Prioridades ubicarán las instancias del CC-SEMAES y seleccionarán a los Entes públicos restantes que tengan facultades y atribuciones en calidad de *Ejecutores de Prioridades de la PEA*, a través de Estrategias y Líneas de Acción.
- La SESEA remitirá las invitaciones a los Ejecutores de Prioridades de la PEA, anexando la documentación que contiene las propuestas de Estrategias y Líneas de acción vinculadas a su respectiva Prioridad, así como la fundamentación de éstas, en versión preliminar; asimismo, el diagnóstico y la alineación de las Prioridades con sus respectivos Objetivos específicos; y la información recabada en respuesta a solicitudes formales a entes públicos e instancias de la sociedad civil.
- Se realizarán reuniones en Mesas para el Análisis de Propuestas con Ejecutores de Prioridades, en los que dichos entes exponen:
 - A. Las Estrategias y Líneas de Acción que consideran viables para su ejecución, fundamentando las razones de su importancia y factibilidad.
 - B. Los procesos y plazos de ejecución de dichas Estrategias y Líneas de Acción, así como el tipo de coordinación que requieren establecer con algunos Entes públicos u organizaciones de la sociedad civil para una implementación más efectiva.

Formato 4. Participantes en calidad de Ejecutores de Prioridades de la PEA

Titular de la Dependencia	Mesa en la que participa	Prioridad relacionada con la dependencia ejecutora

- C. Salvo que se acuerde una situación distinta para casos muy especiales, para cada Prioridad de la PEA, el número de Estrategias alineadas a ésta no deberá ser mayor a tres, y el número de Líneas de Acción por Estrategia no deberá ser mayor a cuatro.



4. CONTENIDO Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

4. CONTENIDO Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

El Programa de Implementación de la PEA estará integrado por cuatro grandes capítulos:

- *Capítulo 1.* Subprograma para el Combate a la Corrupción y la Impunidad.
- *Capítulo 2.* Subprograma para el Combate a la Arbitrariedad y el Abuso de Poder.
- *Capítulo 3.* Subprograma para Promover la Mejora de la Gestión Pública y de los Puntos de Contacto Gobierno- Sociedad.
- *Capítulo 4.* Subprograma para Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado en el Control de la Corrupción.

Cada capítulo contará con un objetivo general.

El Capítulo 1 estará dividido en dos subcapítulos:

- 1.1. Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.
- 1.2. Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

El Capítulo 2 estará dividido en tres subcapítulos:

- 2.1. Profesionalización e integridad en el servicio público.
- 2.2. Procesos institucionales.
- 2.3. Auditoría y fiscalización.

El Capítulo 3 estará dividido en dos subcapítulos:

- 3.1. Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos.
- 3.2. Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada.

El Capítulo 4 estará dividido en tres subcapítulos:

- 4.1. Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación.
- 4.2. Corresponsabilidad e integridad empresarial.
- 4.3. Educación y comunicación para el control de la corrupción.

Cada subcapítulo contará con los siguientes elementos:

- Un objetivo específico.
- Prioridades fundamentadas.
- Estrategias y líneas de acción (E y LA) justificadas.

- Procesos para la ejecución de cada E y LA.
- Ente público responsable de la ejecución de cada E y LA.
- Tipo de coordinación a establecer entre el responsable de la ejecución, Entes públicos y Organizaciones de la sociedad civil para implementar cada E y LA.
- Plazos de implementación de las Estrategias.

Se espera que, con la información captada en las dos Rondas de reuniones de consulta y participación, a través de las Mesas para el Análisis de Propuestas, se pueda contar con los elementos necesarios para elaborar el Programa de Implementación de la PEA.

El proceso de elaboración del Programa en referencia se llevará a cabo en cuatro etapas:

Etapa 1. La SESEA integrará un documento preliminar que lo someterá al Grupo Técnico para la valoración y modificaciones que se consideren pertinentes.

Etapa 2. El Secretario Técnico de la SESEA integrará el Anteproyecto del Programa de Implementación, para someterlo a la consideración y aprobación de la Comisión Ejecutiva.

Etapa 3. El Secretario Técnico de la SESEA someterá a la consideración y aprobación del Comité Coordinador del SEMAES, el Proyecto del Programa de Implementación de la PEA.

Etapa 4. La SESEA integrará y editará la versión definitiva del Programa de Implementación de la PEA para su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, para que entre en vigor su proceso de ejecución.

5. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

5. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

La ejecución del programa de implementación se sugiere que sea gradual y progresiva.

La gradualidad. Se refiere a que el impacto esperado no será inmediato, sino que implica un proceso en el que deberán establecerse productos específicos encaminados hacia la concreción de estrategias y objetivos de acuerdo con los plazos sugeridos.

La progresividad. Hace referencia a que las acciones contenidas en los subprogramas puedan estar sujetas a ciclos de mejora continua, con base en los resultados que se obtengan de los sistemas de seguimiento y evaluación.

Una vez aprobado el programa de implementación, se establecerá un periodo de revisión general al cabo de tres años a partir de la publicación de la PEA para que, en caso necesario, se propongan los ajustes que sean pertinentes, considerando para tales efectos las directrices establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción en relación con la Política Nacional Anticorrupción. Lo anterior, sin menoscabo de una posible revisión de aspectos puntuales que pueda realizarse previo o posterior a la conformación de los informes de ejecución.

Ilustración 1.



Fuente: SNA

Este proceso de ajuste progresivo también podría implicar agregar estrategias o acciones en función de los resultados esperados, así como incorporar a otras instancias en los trabajos de actualización/ajuste de la PEA.

Es importante destacar que, para fines de seguimiento y evaluación, cada estrategia estará asociada a un indicador de desempeño para el cual también se definirá la línea base.

La SESEA, mediante la Unidad de Riesgos y Política Pública, apoyará técnicamente a las instituciones en la elaboración de al menos un indicador de desempeño por Estrategia, para lo cual establecerá los parámetros de medición correspondientes.

Los indicadores formarán parte del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC), que posteriormente será diseñado y, en su caso, aprobado por el CC-SEMAES.

Como órgano de apoyo del Comité Coordinador del SEMAES, corresponde a la SESEA guiar el proceso de seguimiento a la implementación, pues el Programa de Implementación de la PEA habrá de ser monitoreado periódicamente para estimar el avance en el logro de resultados, y valorar su potencial ajuste o adición. Para tal fin, se tomarán como base, entre otros, los elementos metodológicos previstos en el MOSEC.

Se podrán establecer parámetros de medición en el avance del Programa de Implementación, en los siguientes componentes:

- *Efectividad en el cumplimiento del Programa de Implementación:* se calculará a partir del avance promedio de los 4 Subprogramas.
- *Efectividad en el cumplimiento de cada Subprograma:* se calculará a partir del avance promedio de los 10 Objetivos específicos alineados al Subprograma respectivo.
- *Efectividad en el cumplimiento por Objetivos específicos:* se calculará a partir del avance promedio de las Prioridades alineadas al Objetivo específico respectivo.
- *Efectividad en el cumplimiento por Prioridades:* se calculará a partir del avance promedio de las Estrategias alineadas a la Prioridad respectiva.

Las Prioridades están subdivididas por plazos de duración en su implementación: corto (menos de 3 años), mediano (3 años y menos de 6) y largo plazo (de 6 a más años). En este sentido, el avance en las Prioridades no puede ser uniforme y los elementos relacionados con las Prioridades requieren de cierta ponderación que se estará analizando en el marco del MOSEC.

6. CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

6. CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

I. Actividades para definir la metodología para el diseño del Programa de Implementación			
<i>No.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Responsable</i>
1	Conformar el Grupo Técnico y remitir a cada uno de sus integrantes, el documento preliminar que contiene la propuesta de Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la PEA	12/Feb	SESEA.
2	Realizar reunión(es) entre la SESEA y el Grupo Técnico, a fin de opinar sobre sugerencias de modificación y ajustes a la propuesta de Metodología en mención	19/Feb	SESEA. Grupo Técnico.
3	Integrar y presentar por el Secretario Técnico de la SESEA el Anteproyecto de la Metodología en mención ante la Comisión Ejecutiva para su análisis, comentarios y aprobación	25/Feb	SESEA. Comisión Ejecutiva.
4	Integrar y presentar por el Secretario Técnico de la SESEA el Proyecto de la Metodología en referencia ante el CC-SEMAES para su análisis, comentarios y aprobación	11/Mar	SESEA. Comité Coordinador.
II. Actividades para preparar la documentación que servirá para orientar el desarrollo de las propuestas que aporten las instituciones públicas y sectores de la sociedad civil en las reuniones de consulta y participación			
<i>No.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Responsable</i>
5	Analizar el contenido de las Prioridades de la PEA y sobre esto preparar solicitudes formales de información a entes públicos e instancias de la sociedad civil, además seleccionar a los actores, organizaciones e instancias nacionales y Entes públicos federales, a quienes se les remitirán. En el contenido de dichas solicitudes se preguntará sobre aspectos clave que se requiere considerar para implementar las Prioridades, de tal forma que las respuestas de los actores se constituyan en elementos informativos que sirvan de sustento a la definición de Estrategias y Líneas de Acción (E y LA)	08- 22/Mar	SESEA. CPC. Grupo Técnico.
6	Preparar la documentación que servirá para orientar la participación en las reuniones de consulta social e institucional, que contiene los diagnósticos, objetivos específicos y prioridades de la PEA, así como las respuestas captadas de actores, organizaciones e instancias nacionales y Entes públicos federales, en respuesta a solicitudes formales de información, debidamente alineados y separados por el tema que corresponda a cada reunión	23/Mar- 16/Abr	SESEA.
7	Remitir a cada integrante del Grupo Técnico, la documentación antes mencionada, específicamente en los temas de competencia que tiene en la PEA la instancias del CC-SEMAES que los designó con ese carácter, a fin de establecer la coordinación para realizar un ejercicio de fundamentación de los aspectos clave sobre el contenido de las respectivas Prioridades de la PEA	21- 22/Abr	SESEA.

II. Actividades para preparar la documentación que servirá para orientar el desarrollo de las propuestas que aporten las instituciones públicas y sectores de la sociedad civil en las reuniones de consulta y participación

<i>No.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Responsable</i>
8	Llevar a cabo reunión(es) en coordinación con los miembros del Grupo Técnico, para que cada uno fundamente sobre los aspectos clave del contenido de las Prioridades que le hayan sido remitidas por la SESEA	12-14/May	SESEA. Grupo Técnico.
9	Integrar versión preliminar del documento que contiene la fundamentación de cada Prioridad, y remitirlo al Grupo Técnico para sus observaciones y ajustes.	17-21/May	SESEA.
10	Integrar la versión final del documento que contiene la fundamentación de cada Prioridad, realizar la separación de éste por temas relacionados con cada Objetivo específico de la PEA, y editarlo junto a la documentación restante a la que alude la Actividad 6, y que servirá para orientar la formulación de las propuestas de E y LA que realizará cada participante en las reuniones de consulta y participación	24-28/May	SESEA.
11	Remitir a cada integrante del Grupo Técnico la versión final del documento que contiene los diagnósticos, objetivos específicos y prioridades de la PEA y la fundamentación de cada Prioridad, en sus temas de competencia	02-03/Jun	SESEA.

III. Organización de las reuniones de consulta y participación con instituciones públicas y sectores de la sociedad

<i>No.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Responsable</i>
12	Realizar propuestas para elegir a potenciales participantes en cada una de las reuniones de consulta y participación social e institucional, organismo o institución en la que colabora el actor respectivo y mesa en la que deben participar	24/May-11/Jun	SESEA. CPC. Grupo Técnico.
13	Enviar por la SESEA a los participantes las invitaciones a las reuniones de consulta y participación, anexando a ésta el documento que contiene el <i>diagnóstico</i> correspondiente al Objetivo Específico de la PEA, las <i>Prioridades</i> alineadas a cada Objetivo específico y la <i>fundamentación</i> del contenido de dichas Prioridades, así como <i>información recabada en respuesta a solicitudes formales</i> , a partir de actores, organizaciones e instancias nacionales y Entes públicos federales. Esto servirá para que los participantes centren lo mejor posible sus propuestas	16-25/Jun	SESEA.
14	Preparar logística y realizar el Primer Bloque de reuniones, que incluye actores de organizaciones de la sociedad civil, especialistas, académicos, entre otros	29-30/Jun-01/Jul	SESEA. CPC. Grupo Técnico.
15	Preparar logística y realizar el Segundo Bloque de reuniones, que incluye a representantes de dependencias y entidades del gobierno estatal, del Congreso del Estado y del Poder Judicial del Estado	06-08/Jul	SESEA. CPC. Grupo Técnico.

III.1. Primera Ronda de reuniones de consulta y participación

Propósito: documentar las propuestas de E y LA vinculadas a su respectiva Prioridad, así como la fundamentación de éstas, todo ello en versión preliminar. En la Primera Ronda, cada participante llevará por escrito sus propuestas

<i>Nó.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Responsable</i>
16	Preparar logística y realizar el Tercer Bloque de reuniones, que incluye a Órganos Internos de Control municipales, entre otros representantes municipales relacionados con las Prioridades que se aborden en alguna de las mesas	13-15/ Jul	SESEA. CPC. Grupo Técnico.
17	Integrar por la SESEA, las propuestas en documentos por tema de la mesa y Prioridad, y hacerlos llegar, según corresponda, a los miembros del Grupo Técnico	02-10/Ago	SESEA.
18	Compartir por cada miembro del Grupo Técnico al titular de la instancia del CC-SEMAES, los materiales a que alude la Actividad 17, con el propósito que sean analizados en el seno de la instancia respectiva	11-12/Ago	Grupo Técnico. Instancias del CC.
19	Exponer por los miembros del Grupo Técnico los consensos y las conclusiones a que se llegue en el seno de la respectiva instancia del CC-SEMAES, en reunión(es) que se realizará(n) a invitación de la SESEA	23-24/Ago	Grupo Técnico. SESEA.
20	Documentar por la SESEA en coordinación con el Grupo Técnico, las propuestas de E y LA vinculadas a su respectiva Prioridad, así como la fundamentación de éstas, analizadas y depuradas, todo ello en versión preliminar	25-27/Ago	SESEA. Grupo Técnico.

III.2. Segunda Ronda de reuniones de consulta y participación

Propósito: definir las E y LA alineadas a su respectiva Prioridad, en versión final, después de valorar su factibilidad; los procesos para la ejecución de las E y LA en referencia; y, los plazos de implementación de las Estrategias

<i>Nó.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Responsable</i>
21	Ubicar las instancias del CC-SEMAES y seleccionar a los Entes públicos restantes que tengan facultades y atribuciones en calidad de <i>Ejecutores de Prioridades de la PEA</i> , a través de E y LA. Esta actividad se realizará a partir del análisis de las Prioridades	30/Ago- 08/Sep	SESEA. Grupo Técnico.
22	Remitir las invitaciones por la SESEA a los Ejecutores de Prioridades de la PEA, anexando la documentación a que se refieren las Actividades 13 y 20.	13-17/Sep	SESEA.
23	Realizar reuniones en Mesas para el Análisis de Propuestas con Ejecutores de Prioridades, a fin de que expongan: las E y LA que consideran viables para su ejecución, fundamentando las razones de su importancia y factibilidad; y, los procesos y plazos de ejecución de dichas E y LA, así como el tipo de coordinación que requieren establecer con algunos Entes públicos u organizaciones de la sociedad civil para una implementación más efectiva	28-30/Sep 05-07/Oct	SESEA. CPC. Grupo Técnico.

IV. Proceso de elaboración del Programa de Implementación			
<i>No.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Responsable</i>
24	Etapa 1. La SESEA integrará un documento preliminar que lo someterá al Grupo Técnico para la valoración y modificaciones que se consideren pertinentes	08-15/Oct	SESEA. Grupo Técnico.
25	Etapa 2. El Secretario Técnico de la SESEA integrará el Anteproyecto del Programa de Implementación, para someterlo a la consideración y aprobación de la Comisión Ejecutiva	28-29/Oct	SESEA. Comisión Ejecutiva.
26	Etapa 3. El Secretario Técnico de la SESEA someterá a la consideración y aprobación del Comité Coordinador del SEMAES, el Proyecto del Programa de Implementación de la PEA	09-10/Nov	SESEA. Comité Coordinador.
27	Etapa 4. La SESEA integrará y editará la versión definitiva del Programa de Implementación de la PEA para su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, para que entre en vigor su proceso de ejecución	11-19/Nov	SESEA.